

Sesión N° 2.004.

Celebrada el 16 de Diciembre de 1964.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad, asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Giménez, Suárez, Trancoso, Undurraga, Vergara, Vinagre y Jauri; el Gerente General señor Bañez; el Secretario Subrogante señor Marshall y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.003, celebrada el 9 de Diciembre de 1964, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio -

Elección de Director representante de las Acciones Clase "O".

El Gerente General da cuenta que, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Directorio, en Sesión N° 2.000, del 25 de Noviembre pasado, el día 9 de Diciembre en curso se llevó a efecto la elección del Director representante de los accionistas de la Clase "O".

En este acto, estuvieron representadas 2.275 acciones de un total de 3.962 acciones, reuniéndose el quorum exigido por el Artículo 16 de los Estatutos del Banco Central de Chile, para que pueda celebrarse la Asamblea General de Accionistas de la clase mencionada.

Expresa, enseguida, que efectuado el escrutinio de los votos emitidos, dio el siguiente resultado:

Por el señor Fernando Maira Castellón	1.571 votos
Por el señor Claudio Trancoso	102 votos
Por el señor Jalo Ojeda	12 votos
En blanco	269 votos

que representaron las acciones con derecho a sufragio, del total de las que estuvieron representadas en este acto.

En consecuencia, termina expresando el señor Ibáñez, se declaró elegido Director del Banco Central, en representación de los accionistas Clase "D", al señor Fernando Maira Castellón, por el periodo que se inicia el 1° de Enero de 1965 y termina el 31 de Diciembre de 1967.

El Directorio toma nota de lo anterior.

El Secretario da lectura a la Minuta N° 295, de fecha 14 de Diciembre de 1964, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Central:

<u>Fecha de Protesta</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	
12.12.64	11.12.64	Letra a/c [redacted] avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E°... 7.000.-
12.12.64	11.12.64	Letra a/c [redacted] avalada por [redacted] [redacted] descontada a [redacted] por E° 4.752.41.

El señor Ibáñez manifiesta que la firma [redacted], está pasando, transitoriamente, por un problema difícil de Caja, aún cuando su situación general es satisfactoria.

Las obligaciones que esta firma tiene en el Banco, consisten en letras por un total de más o menos E° 750.000.-, que ha aceptado por anticipos, pero que, en todo caso, no afectaría a los descontantes si no entregan los productos contratados.

Por otra parte, agrega, se le ha otorgado préstamos Warrants por un total aproximado de E° 1.000.000.-, que se encuentran garantizados en exceso por las mercaderías que los caucionan.

Tiene esta firma, además, deudas directas en los Bancos por E° 350.000.- y otras aceptaciones por E° 1.000.000.-, más o menos.

Manifiesta, a continuación, el señor Ibáñez, que el motivo principal de esta difícil situación de Caja, se debe a que la firma distrajo fondos en empresas subsidiarias, entre otros, E° 680.000.-, para la construcción de viviendas acogidas al DFL N° 2.-, que no han podido ser vendidas.

Por otra parte, ha efectuado exportaciones a Brasil, por las cuales no ha recibido los retornos correspondientes y los cambios que tiene en su poder no le ha sido posible liquidarlos en los Bancos comerciales.

Explica, el señor Ibáñez, que la firma vendió a futuro el valor de sus exportaciones y al no recibir del Brasil los retornos respectivos, debe atender las obligaciones en moneda corriente que ha contraído.

Letras no pagadas a su Vencimiento. -

en los Bancos por tal razón. Por igual motivo, no le ha sido posible recurrir al sistema de financiamiento de exportaciones establecido por el Banco.

Operaciones...

Informa, por último, el señor Hañez, que las dos letras de cuyo protesto se ha dado cuenta, fueron canceladas en el día de ayer.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 9 y el 15 de Diciembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	2.359.866,78
Letras Descontadas a/c Cía. de San de Santiago		88.500.-
Letras Descontadas a/c Vinex		4.600.-
Letras Descontadas en pago Préstamos Warrants	1.	028.911,88
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		154.835,44
Letras Descontadas a la CAP		986.827,01
Letras Descontadas a/c CAP		50.000.-
Préstamos Warrants		<u>215.500.-</u>

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 741, de fecha 15 de Diciembre de 1964.

Operaciones a Plazo en
Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 7 y el 12 de Diciembre de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encajes):

Operaciones nuevas	us\$	5.555.555,58
Prórrogas		54.708.727,64
Cancelaciones		<u>188.957,31</u>

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants, entre el 9 al 15 de Diciembre de 1964:

Préstamos Warrants.

Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Inve. Vcto.	Mercadería
E° 5.123,06	3.12.64	E° 2.730,52	E° 2.392,54	2.1.65	Vino
91.148,81	23.11.64	22.148,81	69.000.-	23.12.64	Cebada
33.000.-	9.12.64	16.500.-	16.500.-	7.2.65	Trigo
75.000.-	8.12.64	45.000.-	30.000.-	28.12.64	Sana
48.000.-	9.12.64	12.000.-	36.000.-	8.1.65	id.
60.000.-	6.12.64	16.745,74	43.254,26	5.1.65	Maíz
15.000.-	7.12.64	- 0 -	15.000.-	6.1.65	Pimentón

			<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Invo. Vcto.</u>	<u>Inventario</u>
			E° 80.000.-	9.12.64	E° 16.000.-	E° 64.000.-	8.1.65	Trigo
			40.500.-	10.12.64	4.000.-	36.500.-	9.1.65	Maiz
			36.000.-	10.12.64	10.000.-	26.000.-	9.1.65	Vino
			7.200.-	6.12.64	1.800.-	5.400.-	5.1.65	Conservas
	id.	id.	52.500.-	30.11.64	4.500.-	48.000.-	30.12.64	id.
	id.	id.	30.000.-	25.11.64	3.000.-	27.000.-	25.12.64	id.
	id.	id.	22.000.-	28.11.64	5.500.-	16.500.-	28.12.64	id.
			42.000.-	11.12.64	5.200.-	36.800.-	10.1.65	Linaza
			30.000.-	11.12.64	10.000.-	20.000.-	10.1.65	Sem. Maravilla
			2.610.-	10.12.64	1.310.-	1.300.-	9.1.65	Maiz
			36.000.-	11.12.64	12.000.-	24.000.-	10.1.65	Sana
			77.000.-	14.12.64	15.400.-	61.600.-	13.1.65	Arroz
			107.343.87	9.12.64	7.343.87	100.000.-	8.1.65	Trigo
			71.000.-	15.12.64	14.000.-	57.000.-	14.1.65	id.
			50.000.-	8.12.64	30.000.-	20.000.-	26.12.64	Sana

Prórroga en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>P.N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto E°</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Gtia.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Talca	64		73.000.-	16.12.64	Arroz	36.500.-	30 días
Talca	43		80.000.-	11.12.64	Marav.	15.000.-	30 días
Talca	34	id.	27.500.-	23.12.64	id.	7.500.-	30 días
Talca	58	id.	74.000.-	28.12.64	id.	14.000.-	30 días
Talca	38	id.	60.000.-	30.12.64	id.	10.000.-	30 días
Chillán	34		160.000.-	20.12.64	Vino	17.200.-	45 días

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 12 de Diciembre de 1964 a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos la Circular N° 704, fechada el 11 del actual, que se refiere a "Normamiento Superintendente de Bancos".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 7 al 12 de Diciembre de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 15.931.947.79 y egresos por US\$ 10.844.139.39.- Las compras en este período alcanzaron a US\$ 7.063.045.86, y las ventas a US\$ 4.776.188.94:

Saldo Correspondientes al 5.12.64 US\$ 9.444.272.20

Ingresos

Compras: Cobre (costos de Prod.) US\$ 3.450.768.45
US\$ 3.450.768.45

	usf	3.450.768.45	usf	9.444.272.20
Fisco (Giro Ptas. Reconstr.)		1.381.360.10		
Conv. de otras monedas		2.011.400.-		
Cambio de Corredores		48.515.27		
Ret. Exportaciones		171.002.04		
<u>Sub Total</u>	usf	7.063.045.86		
Utiliz. de Crid. Externos		2.501.54		
Letras Desc. en el Exterior		7.500.000.-		
Dep. Bros. Acctas. y del Estado y otros de Terceros		1.366.249.89		
Depósitos Fisco		150.50		
			usf	15.931.947.79
<u>Egresos</u>			usf	25.376.219.99
Ventas: Bros. (Cobert. Imp. y Com. Fmr.)	usf	60.159.44		
Cambio de Corredores		81.300.36		
Liquid. Comp. a futuro		4.634.729.14		
<u>Sub Total</u>	usf	4.776.188.94		
Canc. Letras Desc. en el Exterior		2.000.000.-		
Giros Bros. Acctas. y del Estado y otros de Terceros		1.820.012.-		
Giros del Fisco		398.918.55		
Giros Caja de Amortización		364.046.08		
Intereses y Comis. pagados		91.972.51		
Gastos Generales		2.329.41		
Otros Egresos		1.213.027.84		
Autoriz. de Reembolsos (Eximbank 2152)		177.644.06		
	usf	10.844.139.39	usf	10.844.139.39
Saldo Correspondientes			usf	14.532.080.60
Saldo Conesp. en usf (Crid. AID-Fisco)			usf	613.232.24
Saldo Conesp. en usf al 12.12.64			usf	15.145.312.34
Saldo Conesp. Ptas. p/la Reconstrucción			usf	187.780.65
			usf	15.333.093.49

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 5 de Diciembre de 1964								usf 83.105.308.47
<u>Compras</u>								
Cobre Costos Producción	usf	3.440.200.47						
Varios Retornos Exportaciones		929.631.53						
Conversión de otras Monedas		2.011.400.-						
Práncos Efectivos		1.529.93						usf 6.382.761.93
								usf 89.488.070.40

us\$ 89.488.070.40

Ventas

Bancos Efectivos	us\$ 809.336.15
Bancos ventas a futuro	229.348.98
Bancos Pago Obligaciones	335.65

us\$ 1.039.020.78

us\$ 88.449.049.62

us\$ 25.741.142.98

us\$ 7.925.480.26

us\$ 122.115.672.86

Encaje

Anticipos Amortiz. Pag.

Saldo al 12 de Diciembre de 1964

Mercado Bancario Libre FluctuanteCompras de CambiosVentas de Cambios (x)

1964

Enero us\$ 24.386.000.-

Febrero us\$ 33.471.000.-

Marzo us\$ 24.171.000.-

Abril us\$ 23.493.000.-

Mayo us\$ 14.608.000.-

Junio us\$ 45.810.000.-

Julio us\$ 16.741.000.-

Agosto us\$ 13.144.000.-

Septiembre us\$ 40.177.000.-

Octubre us\$ 20.362.000.-

Noviembre

Costo Costos Prod. us\$ 8.189.000.-

Varios Ret. Exp. 9.664.000.-

Varios Efectivos 1.513.000.-

Bancos Efectivos 313.000.-

us\$ 19.679.000.-

Diciembre (1°-12)

Bancos Efectivos us\$ 332.000.-

Costo Costos Prod. 6.721.000.-

Varios Ret. Exp. 4.557.000.-

Conv. de otras monedas. 2.011.000.-

us\$ 13.621.000.-

us\$ 289.663.000.-

Bancos Efectivos us\$ 7.016.000.-

Bancos v. a futuro 3.026.000.-

Bancos pago oblig. 98.000.-

Varios pago oblig. 400.000.-

Varios Efectivos 2.249.000.-

Varios v. a futuro 54.000.-

Conv. a otras monedas. 630.000.-

us\$ 13.473.000.-

Bancos Efectivos us\$ 4.022.000.-

Bancos v. a futuro 534.000.-

Bancos pago oblig. 27.000.-

Varios Efectivos 47.000.-

Fondo Tesoro 48.000.-

us\$ 4.678.000.-

us\$ 271.236.000.-

(x) excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagare's Leyes 14949-14171

Pagare's Ley 14949 Octo. 4401

Saldo al 5.12.64

us\$ 3.028.403,48

Saldo al 12.12.64

us\$ 3.028.403,48

Pagare's Ley 14949 Octo. 4531

Saldo al 5.12.64

11.408.135,21

Saldo al 12.12.64

11.408.135,21

Pagare's Ley 14949-14171

Octos. 3203-3475-4401

Saldo al 5.12.64

\$12.910,50

Saldo al 12.12.64

\$12.910,50

Pagare's Ley 14949 Octo. 319

Saldo al 5.12.64

793.755,21

Saldo al 12.12.64

793.755,21

us\$ 15.743.204,40 E° 23.254.107,49

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Banco Francis Srap

Saldo al 5.12.64

us\$ 745.421,52

14.3.65

Saldo al 12.12.64

us\$ 745.421,52

Bancos Varios

Saldo al 5.12.64

4.713.027,84

Cancelación

1.213.027,84

Op. nuevas

300.000.-

Saldo al 12.12.64

3.800.000.-

Espanol

300.000.-

21.12.64

Chile

1.700.000.-

21.12.64

Id.

1.400.000.-

21.12.64

Espanol

400.000.-

21.12.64

Anticipo Amortización Pagare's

Ley 14949-14171 Comprado a Bco. Francis

Saldo al 5.12.64

818.206,86

Saldo al 12.12.64

818.206,86

us\$ 5.363.628,38

E° 12.064.482,82

El Gerente General da cuenta que al 15 de Diciembre de 1964, la posición de Cambios del Banco estaba sobrec comprada en us\$ 114.583.357,37. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$... 7.900.000; el total está formado por us\$ 5.000.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 1.300.000.- del Fisco; us\$ 5.200.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo en contra de us\$...

3.700.000.-, al que debe rebajarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior por US\$ 1.718.000.-, lo que da un saldo efectivamente negativo de US\$ 1.982.000.-.

Hace presente el señor Ibáñez, que esta situación es transitoria, mientras se recibe los depósitos correspondientes a la tributación del cobre del último trimestre del presente año.

A continuación, el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 14 de Diciembre de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 722.470.000.- y la de billetes y monedas a E° 479.268.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 165.603.000.- y un aumento de E° 116.676.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Fondo de Reserva en Oro. -

Revalorización Artículo 47 de la Ley Orgánica. - El Gerente General manifiesta que, según se le ha informado, próximamente se recibirán instrucciones de la Superintendencia de Bancos para modificar la paridad contable de las operaciones de oro y monedas extranjeras del Banco Central, elevando este tipo de cambio de E° 2,34 por dólar a E° 2,70 por dólar, que en la actualidad es el precio real de estas divisas.

Expresa, enseguida, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco, la moneda corriente que produce la revalorización de la reserva oro de la Institución, debe destinarse, según lo disponga el Directorio, a incrementar el Fondo de Eventualidades o al pago de obligaciones fiscales en favor del Banco.

La suma que, en su oportunidad, habría que destinar a una de estas finalidades, alcanzaría a E° 14.566.988.73, aproximadamente.

Manifiesta a continuación, el señor Gerente General, que después de conversar con el señor Ministro de Hacienda sobre el particular, la Mesa propone que este total se destine al pago de intereses que además el Fisco por diversos créditos que el Banco le ha otorgado.

Señala, por último, que esta proposición fue conocida por el Comité de Estudios, en su Sesión celebrada en la mañana de hoy, quien recomienda se destinen estos recursos al fin indicado.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que la Superintendencia de Bancos impartirá, próximamente, instrucciones a las Empresas bancarias para revalorizar los saldos en oro sellado chileno y en monedas extranjeras, de E° 2,34 a la equivalencia de E° 2,70 por dólar U.S.A. y que esta operación producirá al Banco E° 14.566.988.73, aproximadamente.

Se acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar a la Mesa Directiva para que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco en la Institución, provenientes de las obligaciones que se indican a continuación:

<u>Intereses sobre Préstamos no documentados</u>			
Crédito al Fisco giro BID, Leyes 13.904 y 15453	E°	70.470.36	
Crédito al Fisco giro BIRF		631.56	
<u>Intereses s/Préstamos no documentados en In/Exta</u>			
Préstamo Ley n° 7747 (Interfund)	usf	310.783.54	
Préstamo Ley n° 13.305 D. 6281-6827		277.260.28	
Setras desc. Ley n° 11.575		1.280.502.24	
	usf	1.868.546.06 a E° 2,70	
	p. dólar		5.045.074.37
Préstamo Ley n° 13.305			
Art. 79 D. 4840	DM.	1.750.000. - a E° 0.679	1.188.250. -
<u>Intereses s/Préstamos documentados en In/Exta</u>			
Préstamo Fisco Ley n° 13.305 D. 1303	usf	49.202.09 a E° 2,70	132.845.65
Préstamo Fisco Ley n° 14171 D. 10595	usf	3.011.006,22 a E° 2,70	8.129.716.79
			<u>E° 14.566.988.73</u>

Se faculta, asimismo, a la Mesa, para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional de Fomento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes Convenios Constitutivos de dichos Organismos.

Conversion de Dólares Corredores a Dólares Bancarios. -

Expresa, el señor Ibañez, que, como en oportunidades anteriores, la Superintendencia de Bancos recomendará la conversión de los dólares del mercado de corredores que el Banco ha adquirido, provenientes de créditos contraídos en el exterior con Organismos Internacionales, a dólares del mercado libre bancario.

Explica, enseguida, que el Banco ha constituido una posición en dólares del mercado de corredores, con divisas adquiridas por el Banco provenientes de la conversión a moneda corriente de créditos contraídos con Organismos Internacionales que, de acuerdo con los Convenios respectivos, han debido liquidarse al tipo de cambio del mercado de corredores.

La sugerencia del Comité de Estudios y de la Mesa, es que se traspase estas divisas, antes del próximo Balance, a la posición de cambio libre bancario, lo que significaría que el actual promedio comprador de la posición contado del mercado bancario, se elevaría de E° 2,41, aproxi-

madamente, a más o menos E° 2,45 por dólar.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar a la Mesa para traspasar de la Conversión N° 6 Corredores "Créditos de Organismos Internacionales", a la Conversión N° 8 Cambio Libre Bancario, los dólares adquiridos por el Banco provenientes de créditos contraídos en el exterior con Organismos Internacionales que, de acuerdo con los Convenios respectivos, han debido liquidarse al tipo de cambio de corredores.

Se toma nota que el monto de esta operación alcanzará a usf... 6.373.102.11 y que el tipo de cambio promedio de la Conversión N° 8 Cambio Libre Bancario, como resultado de este traspaso, será de aproximadamente E° 2,452 por dólar.

Se levanta la Sesión a las 15,30 horas.

Benítez

Orlues

Ginesta

Snárez

Torres

Mudunaga

Vergara

Vinagre

Jauri

[Signature]

[Signature]
M. Marks

[Signature]
Mudunaga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Massad

Haney

Marshall